Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-0569
Ejecutante: PORVENIR S.A.
Ejecutada: EQUIPAR LTDA EN LIQUIDACION

En el presente proceso ejecutivo laboral, la Superintendencia de Sociedades, en respuesta a la conminación del 12 de mayo de 2021, indica que la sociedad EQUIPAR LTDA identificada con NIT 890.922.943-6, se halla disuelta y en estado de liquidación voluntaria, por lo que dicha entidad no es la competente para conocer de dicho proceso. En virtud de lo anterior, este Despacho, conmina al representante legal de la sociedad EQUIPAR LTDA "EN LIQUIDACION", señor **FABIO ALBERTO VEGA ZULUAGA** identificado con cc 15.346.899, para que indique si se encuentra realizando las veces de liquidador de la sociedad antes mencionada y, en caso negativo, para que indique quien es el liquidador con su respectiva dirección electrónica para notificación.

Se informa al señor **FABIO ALBERTO VEGA ZULUAGA** identificado con cc 15.346.899, que es obligación de todo ciudadano colaborar con la administración de Justicia (artículo 95, numeral 7, de la Constitución Política) y es obligación del Juez sancionar con multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes a las personas que con su actitud renuente pretendan dilatar el desarrollo de un proceso judicial, sin perjuicio de posteriores multas, si el desacato a las órdenes judiciales persiste.

Se pone a disposición de la parte ejecutante el oficio para que impulse el mismo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

dd

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
732bb852eab45d8a4406d7fe663c4db97914f470583658380733bc502dfcbcc7
Documento generado en 17/06/2021 07:49:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

dd